

**URGENTE**

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
RECO/MCC/RPM/MVB/jrdr.



DECRETO EXENTO N° 1994 /

CAUQUENES,

13 MAYO 2024

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Exento N° 1613 de fecha 15 de abril de 2024 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID **434-103-L124** para la **“ADQUISICION DE COMPUTADORES E IMPRESORAS NECESARIO PARA CAJA MUNICIPAL”**.
- 2.- Memo N° 84 de DAF de fecha 01 de febrero de 2024.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 24 de abril de 2024.
- 4.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

a) La necesidad de la **“ADQUISICION DE COMPUTADORES E IMPRESORAS NECESARIO PARA CAJA MUNICIPAL”**.

b) El resultado del análisis respecto de la oferta presentada a la propuesta pública ID: **434-103-L124**, para la **“ADQUISICION DE COMPUTADORES E IMPRESORAS NECESARIO PARA CAJA MUNICIPAL”**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:

b.1) Las ofertas presentadas por los oferentes **COMERCIAL AUSTIN SPA** y **COMERCIALIZADORA JOACO SPA** se declaran inadmisibles, toda vez que no dan respuesta satisfactoria a la consulta de aclaración de ofertas, ya que no presentan patente comercial según lo requerido en la letra b) del numeral 7.2 de las Bases Administrativas.

La oferta presentada por el oferente **COMPUTACION INTEGRAL S A** se declara inadmisibles, toda vez que no da cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas solicitadas según lo indicado en el numeral 3.3 de las Bases Administrativas. La impresora ofertada es modelo “5210DN” y el modelo solicitado es el “HL-L5100DN”.

La oferta presentada por el oferente **COMERCIAL INFOLAND LIMITADA** se declara inadmisibles, toda vez que no da cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas solicitadas según lo indicado en el numeral 3.3 de las Bases Administrativas. La impresora ofertada es modelo “HL-L2360DW” y el modelo solicitado es el “HL-L5100DN”.

La oferta presentada por el oferente **MAVE TECHNOLOGY SPA** se declara inadmisibile, toda vez que no da cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas solicitadas según lo indicado en el numeral 3.3 de las Bases Administrativas. Los computadores ofertados son "AMD Ryzen™ 5 7520U" este modelo cuenta con un procesador de hasta 4.3 GHz, pero de 4 núcleos, y en las especificaciones técnicas se solicitó por un modelo igual, equivalente o superior al modelo "AMD Ryzen 7 5700U" el cual cuenta con un procesador de hasta 4.3 GHz y 8 núcleos.

La oferta presentada por el oferente **SOC COMERCIAL OFICINTA LIMITADA** se declara inadmisibile, toda vez que no da cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas solicitadas según lo indicado en el numeral 3.3 de las Bases Administrativas. Los computadores ofertados son "AMD Ryzen™ 5 7530U" este modelo cuenta con un procesador de hasta 4.5 GHz, pero de 6 núcleos, y en las especificaciones técnicas se solicitó por un modelo igual, equivalente o superior al modelo "AMD Ryzen 7 5700U" el cual cuenta con un procesador de hasta 4.3 GHz y 8 núcleos.

La oferta presentada por el oferente **COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA** se declara inadmisibile, toda vez que no da cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas solicitadas según lo indicado en el numeral 3.3 de las Bases Administrativas. La impresora ofertada es modelo "5210DN" y el modelo solicitado es el "HL-L5100DN".

b.2) Las ofertas presentadas por los proponentes **COMERCIALIZADORA LIZETTE FAUNDEZ MARTINEZ EIRL, SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA, INMOBILIARIA INNOVA SPA y JSCONSULTORES SPA**, se declaran admisible toda vez que dan cumplimiento a todo lo solicitado en las Bases Administrativas.

#### **DECRETO:**

- 1° **DECLARESE INADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **COMERCIAL AUSTIN SPA, COMERCIALIZADORA JOACO SPA, COMPUTACION INTEGRAL S A, COMERCIAL INFOLAND LIMITADA, MAVE TECHNOLOGY SPA, SOC COMERCIAL OFICINTA LIMITADA y COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA** específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1), de los considerandos precedentes.
- 2° **DECLARESE ADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes **COMERCIALIZADORA LIZETTE FAUNDEZ MARTINEZ EIRL, SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA, INMOBILIARIA INNOVA SPA y JSCONSULTORES SPA**. al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: **434-103-L124 "ADQUISICION DE COMPUTADORES E IMPRESORAS NECESARIO PARA CAJA MUNICIPAL"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2), de los considerandos precedentes.

3°

**ADJUDIQUÉSE**, la propuesta pública ID 434-103-L124 “ADQUISICION DE COMPUTADORES E IMPRESORAS NECESARIO PARA CAJA MUNICIPAL”; sugiriendo que ésta sea adjudicada al oferente **SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA**, R.U.T. 76.596.570-5, por un valor de \$ **1.910.664** (Valor Total impuesto incluido). Plazo de entrega de 3 día, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-29-06-001 (1-1)** “Equipos computacionales y periféricos”.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y la emisión de la orden de compra respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**ILSE ARANIS VILCHES**

**SECRETARIA MUNICIPAL**



**Nery Rodríguez Domínguez**  
**ALCALDESA**

**Distribución:**

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante